



23.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, cuatro (4) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso : 81001-2333-003-2017-00023-00
Medio de control : Reparación directa
Demandante : Jesús María Pardo Hernández
Demandado : Nación – Rama Judicial y otros

Se observa a folios 302-309, sentencia de segunda instancia proferida por la Sección Tercera – Subsección “A” del Consejo de Estado el 31 de enero de 2019, que **CONFIRMÓ** la sentencia del 9 de marzo de 2018 del Tribunal Administrativo de Arauca, por lo que este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sección Tercera–Subsección “C”, quien mediante providencia de fecha 31 de enero de 2019, resolvió:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca en la audiencia inicial del 9 de marzo de 2018, mediante la cual declaró probada la caducidad del medio de control de reparación directa y declaró terminado el proceso.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales y de ser procedente hacer la devolución de los remanentes al demandante.

TERCERO: En firme la presente decisión, se ordena el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor en el programa siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada